RESOLUCION DE APERTURA No. RAP- ML-SA-001 DE 2025
(Abril 04)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-SA-001 DE 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la administración municipal de Labranzagrande se encuentra interesada en seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para celebrar contrato para REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINSITRO Y MANO DE OBRA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, BUS ESCOLAR Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, en la modalidad de selección abreviada, de menor cuantía.

2. Que el presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, se estima en **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M. CTE. ($345.017.948,00)**.

3. Que, agotado el plazo y hora prevista, no hubo observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

4. Que, agotado el plazo y hora prevista, hubo dos (2) de limitación de la convocatoria para oferentes MIPYME, con domicilio en el departamento de Boyacá.

De acuerdo a lo descrito anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada No. ML-SA-001 DE 2025, de menor cuantía, cuyo objeto es seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para celebrar contrato para REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINSITRO Y MANO DE OBRA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, BUS ESCOLAR Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con las especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones de esta Convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA: Establézcase el siguiente cronograma para el proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	Abril 04 de 2025, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Enlace del Proceso
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Abril 04 de 2025	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Enlace del Proceso
Publicación del acto oficial de apertura del proceso	Abril 04 de 2025	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Enlace del Proceso
Plazo para manifestar interés	Hasta Abril 08 de 2025 a las 6:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Enlace del Proceso ov.co
Realización de sorteo para seleccionar 10 oferentes	Abril 09 de 2025. a las 10:00 a. m.	Secretaría de planeación municipal Carrera 9 No 8-05 de Labranzagrande
Publicación lista pre calificados	Hasta Abril 09 de 2025 a las 6:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Enlace del Proceso
Observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Hasta Abril 09 de 2025 a las 6:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Enlace del Proceso
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	Abril 10 de 2025. a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Enlace del Proceso
Plazo máximo para expedir adendas	Abril 10 de 2025, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II

Cierre de convocatoria y presentación de las ofertas.	Abril 11 de 2025, hasta las 15:00.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Enlace del Proceso
Apertura de las ofertas	Abril 11 de 2025, hasta las 15:10	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Enlace del Proceso
Informe de presentación de ofertas	Abril 11 de 2025, hasta las 16:00	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Enlace del Proceso
Evaluación de las propuestas	Hasta Abril 14 de 2025	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande
Publicación del informe de evaluación	Hasta Abril 14 de 2025 a las 19:00	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Enlace del Proceso
Observaciones al informe de evaluación.	Hasta Abril 21 de 2025, a las 6:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Enlace del Proceso
Respuesta a observaciones	Hasta Abril 21 de 2025, a las 9:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.	Abril 22 de 2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II Enlace del Proceso
Firma del contrato	Abril 23 de 2025	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS: Las propuestas se deben presentar conforme a lo dispuesto en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, se estima en **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M. CTE. ($345.017.948,00).** El pago de los emolumentos a que el municipio se obliga en virtud del contrato derivado de esta convocatoria, se

ejecutará con cargo al presupuesto municipal vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 194 de Abril 10 de 2025 expedido por el tesorero municipal así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
23201010010302-02 -124303-01-2402112-202500000001304	Mantenimiento y adecuación de la red Vial del municipio - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP – L. I.	345.017.948,00
	TOTAL	**345.017.948,00**

ARTÍCULO CUARTO: MODALIDAD DE SELECCIÓN. La selección del contratista, se realizará mediante el sistema de selección abreviada de menor cuantía.

ARTÍCULO QUINTO: OBTENCIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en presentar oferta, pueden consultar el pliego de condiciones, en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: CONTROL SOCIAL: Se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que ejerzan el control social al presente proceso contractual, dentro de las competencias establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CONVOCATORIA LIMITADA. Esta convocatoria queda limitada a oferentes MIPYME, que acrediten tener domicilio en el departamento de Boyacá; por cuanto se han cumplido los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, y los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y hace las veces de aviso conforme al Decreto 1082 de 2015, por lo cual se publicará en la página del SECOP. www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal